MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N°: 21.800

486

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 8.748.75 DE CURSO LEGAL A LOS SEÑORES DR. ANTOLIANO GARCETE Y DON FRANCISCO B. LOPEZ.

N. 11.353

Asunción, Diciembre 20 de 1927

Vistos: el oficio del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil, en el que comunica haberse reconocido a favor de los señores Dr. Antoliano Garcete y Don Francisco B. López el derecho de percibir la suma de $ 8.748.75 de curso legal, en concepto de devolución del 50 % de una suma ingresada al fisco como denunciantes por una infracción a la Ley de Impuestos nº 472, en el juicio sucesorio de los cónyugues Florencio Goitia y Matilde Alderete de Goitia; los informes de la Dirección de Impuestos Internos; de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el dictamen del Sr. Procurador General del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a los señores Dr. Don. Antoliano Garcete y Don Francisco B. López la suma de ($ 8.748.75 c/l.) ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos de curso legal, por el concepto arriba expresado, con cargo a la part. 1, inc. único, cap. III, anexo H de la Ley 845, ejercicio 1927-28.

ART. 2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eligio Ayala

Rodolfo Gonzalez